

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACION JUDICIAL
RADICADO No.:	1500131530022020-00118
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO:	HEREDEROS OLIVERIO RINCÓN BENVIDES -BANCO AGRARIO
ASUNTO:	ACLARAR PROVIDENCIA

Tunja, once (II) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a aclarar la providencia de treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que corresponde pagar a la curadora designada, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 16**, hoy DOCE
(12) DE MAYO de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b64a2a20b4a51f5cba9c4e5402a56b953e06f51c4e1b5ca52bf0fe0d64986ce
Documento generado en 11/05/2023 02:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>